

“VULNERABILIDAD EDUCATIVA DE LAS ESTUDIANTES INDÍGENAS EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA DE LA UAGRO”

M.C. Patricia Villalobos Aguayo¹

M.C. Ramsés Josafat Alcaraz González²

Dra. Dulce María Quintero Romero³

RESUMEN

El desarrollo de una región está estrechamente relacionado al bienestar de su población, donde la salud y la educación toman un papel muy importante en ello.

Desde la salud ambiental, los factores ambientales que podrían incidir en la salud se basan en la prevención de las enfermedades y en la creación de ambientes propicios para mantenerla (OMS, 2001), para lo cual, el médico es el principal actor para propiciar tales ambientes que permiten evitar riesgos e incidir en la generación de ambientes sanos y así incidir en la generación de círculos virtuosos de desarrollo, siendo importante la preparación de médicos y medicas indígenas que actúen ante los problemas de salud de sus propias como de otras comunidades indígenas, sin embargo, existe poca eficiencia terminal por parte de este grupo, en especial de las mujeres estudiantes indígenas que cursan la licenciatura en medicina en la Universidad Autónoma de Guerrero. Por lo que es pertinente conocer ¿Qué factores inciden en la vulnerabilidad de las estudiantes indígenas de la Unidad Académica de Medicina de la UAGro., para concluir sus estudios?. Esta investigación tiene como objetivo: analizar posibles

¹,. Estudiantes del Doctorado de Ciencias del Desarrollo Regional de la Unidad Académica de Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Guerrero; correo electrónico: pvillalobosa@gmail.com

² Estudiantes del Doctorado de Ciencias del Desarrollo Regional de la Unidad Académica de Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Guerrero; correo electrónico: ramsesalcaraz@hotmail.com

³ Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Unidad Académica de Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Guerrero; correo electrónico: dulcenic@yahoo.com.mx

soluciones para disminuir el riesgo de vulnerabilidad de las estudiantes indígenas de la Unidad Académica de Medicina de la UAGro., para mejorar su eficiencia terminal. Como Objetivos secundarios: identificar factores asociados al riesgo de vulnerabilidad; conocer la relación que guardan estos factores académicos con el riesgo y grado de vulnerabilidad. Comprender y atender situaciones de vulnerabilidad educativa en mujeres indígenas involucra un trabajo de reflexión sobre las dificultades presentes en las trayectorias escolares y las formas en que se atienden para propiciar el desarrollo humano y territorial de la montaña del estado de Guerrero.

PALABRAS CLAVE: vulnerabilidad educativa, vulnerabilidad indígena, empoderamiento mujer indígena, desarrollo mujer indígena.

INTRODUCCIÓN.

Los pueblos indígenas en el estado de Guerrero, han sido históricamente la población de mayor vulnerabilidad académica, producto de procesos de desigualdad, marginalidad, exclusión y discriminación en diferentes ámbitos. Estos aspectos se recrudecen sobre todo en las mujeres indígenas, que observan una trayectoria de mayores desventajas respecto del general de la población estudiantil.

En Guerrero existen grupos poblacionales con mayor riesgo de no lograr el desarrollo, como es el caso de los indígenas y entre ellos, el ser indígena mujer acrecienta su vulnerabilidad por su condición étnica, de género, de clase y educación, que repercuten directamente en su estado de salud, dando origen a un círculo vicioso de factores de riesgo que acrecientan el retraso de generaciones subsecuentes.

Desde la salud ambiental, los factores ambientales que podrían incidir en la salud se basan en la prevención de las enfermedades y en la creación de ambientes propicios para mantenerla (OMS, 2001), para lo cual, el médico es el principal actor para propiciar tales ambientes que permiten evitar riesgos e incidir en la generación de ambientes sanos y así incidir en la generación de círculos virtuosos de desarrollo.

La repetición de materias, la deserción escolar temporal o definitiva, la ausencia de incentivos entre otros, colocan a las estudiantes indígenas en una situación de desventaja de oportunidades ante sus pares que poco a poco los van marginando de los sistemas educativos, dejándolos vulnerables ante el futuro que se les presenta.

La vulnerabilidad educativa no es un fenómeno monocasual, es una composición de diversos factores y a lo largo del tiempo, la vulnerabilidad no responde a una casualidad lineal sino a una relación compleja que podría manifestarse como una correlación estadística o a través de una análisis cualitativo, estudiando casos de instituciones específicas. La vulnerabilidad como concepto no tiene una definición única.

En un estudio de la Universidad de Córdoba, en el 2001, define vulnerabilidad educativa como la dimensión educativa de la vulnerabilidad social. Se la operacionaliza como un índice que toma tres indicadores censales básicos de cada hogar: analfabetismo, educación primaria incompleta y deserción escolar en menores (González, 2007).

Para Caputo y Palau (2004;12), la vulnerabilidad educativa puede ser definida de la siguiente manera: *“La vulnerabilidad de la persona joven podría definirse como una condición social de riesgo que implica una cancelación de la participación en algunos de los beneficios que, en teoría, otorgaría el pleno ejercicio de los derechos como ser humano y ciudadano”*.

El término vulnerabilidad educativa que se propone en esta investigación, es la que se toma del trabajo de la Dirección General de Cultura y Educación (Buenos Aires, Argentina, 2011;12), con una orientación integral, y la define como el conjunto de condiciones (materiales y simbólicas, de orden objetivo y subjetivo) que debilitan o fracturan el vínculo y/o trayectoria de escolarización de un alumno. Para las estudiantes indígenas la permanencia en las instituciones educativas de nivel superior significa una lucha constante contra situaciones de pobreza, género, migración, trabajo - estudio, violencia simbólica, discriminación, adaptación, cultural, nivelación de materias entre otras dificultades.

En este concepto quedan implicadas diferentes dimensiones que hacen al vínculo de escolarización en relación: a la dimensión socioeconómica, dimensión familiar, el modelo organizacional escolar, o social, así como condiciones biológico psicopedagógicas inmersas en esa relación. Haciendo de este vinculo una relación por demás compleja, donde actúan diferentes dimensiones y factores que se combinan y se potencializan para poner a un individuo en condiciones de vulnerabilidad educativa o escolar.

En el 2011, la Secretaría de Educación Pública determino que solo dos de cada 100 indígenas llegan a cursar la educación superior. Esto representa el 2% de casi el 15% de la población indígena que existe en el territorio mexicano. Esta desigualdad y la falta de oportunidades se ve reflejada desde niveles educativos anteriores. Se estima que solo 10 de cada 100 indígenas estudió primaria, siete de cada 100 tiene secundaria, y cinco de cada 100 llega a cursar nivel medio superior (SEP, 2011).

La expansión de la obligatoriedad escolar ha contribuido al acceso de la población indígena a la escuela en los niveles básicos, pero la permanencia de éstos en grados académicos superiores, sobre todo a nivel licenciatura sigue siendo una problemática. La pobreza extrema,

el lugar geográfico en el que se sitúan, la lejanía de las instituciones educativas, la baja calidad de los estudios adquiridos en niveles básicos, son unas de las razones que condicionan el ingreso de la población indígena a la educación superior (Schmelkes, 2003) y como consecuencia quedan excluidos de la educación y también socialmente.

La Universidad Autónoma de Guerrero a través de su Honorable Consejo Universitario, aprobó el modelo educativo "*Hacia una educación de calidad con inclusión social*", entre sus puntos importantes se destino el 10% de la matrícula a estudiantes de origen indígena en la diferentes unidades académicas de nivel superior, por lo que en la actualidad estudian 7,160 estudiantes indígenas, lo que le valió a la UAGro estar certificada como la única Universidad del país con Inclusión Social (UAGro, 2015).

En esta investigación se propone analizar los factores que están asociados con la vulnerabilidad de las estudiantes indígenas de la Unidad Académica de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero a fin de plantear una posible propuesta para abatir la vulnerabilidad educativa de las estudiantes indígenas de medicina, siendo esta propuesta original pues no hay antecedentes de estudios referentes al conocimiento de factores que inciden en el aprovechamiento académico en estudiantes mujeres e indígenas en educación superior para impulsar su desarrollo personal, profesional y territorial.

Desarrollo.

Vulnerabilidad/Educación-Desarrollo.

En los noventa se identificó al capital humano como un factor de vital importancia para el desarrollo, lo que puso a la educación en la agenda pública como tema de interés general (Pérez de Cuellar: 1996 en Jiménez, 2005: 76).

En México, la educación intercultural, planteada desde el inicio por el gobierno de Fox, presentó como principal propósito disminuir la desigualdad e influir en la transformación de las relaciones interétnicas mediante el desarrollo de una educación más justa y menos discriminatoria, así como el abandono de la obsoleta e inoperante política indigenista vigente desde la década de 1940. Entre las estrategias para cumplir ese propósito están la creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Conadepi), en sustitución del Instituto Nacional Indigenista (INI) fundado en 1948; la fundación del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (Inali); y, en relación directa con el tema educativo, la creación de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe (CGIB).

La novedad en el aspecto de la educación indigenista se refiere a la apertura de bachilleratos y universidades indígenas, ya que plantea dos grandes retos: “atender las demandas educativas de la población indígena que no ha tenido acceso a la educación media y superior, y proteger al mismo tiempo a las culturas indígenas ante una eventual pérdida de identidad” (Rebolledo, 1993). Entre las acciones del Estado en el ámbito latinoamericano, en 1995 se recoge un primer proyecto de Políticas gubernamentales educativas para los pueblos indígenas promovido por la OEI (Jiménez, 2005:74) donde se declara que “la educación indígena incluye la comprensión de que la propiedad del saber, las aptitudes, los valores y creencias de los indígenas pertenecen a sus comunidades” (OIT, 1998:2).

En ese mismo año en México se tuvo la primera reunión de consulta técnica sobre políticas educativas gubernamentales para pueblos indígenas en la que se reconocieron ciertos vacíos en las legislaciones nacionales a favor de los derechos indígenas, particularmente los culturales y lingüísticos (Jiménez, 2005:74).

Hoy en día, la educación es reconocida por Narro y Moctezuma (2012), como uno de los medios claves en la construcción de una sociedad más equitativa, justa, democrática, respetuosa de la diversidad cultural y competitiva en el nuevo mercado global con lo cual posibilita el desarrollo territorial por su transmisión de cultura, como uno de los medios claves en la construcción de una sociedad más equitativa, justa, democrática, por el cambio en las formas de pensar y de actuar de generación en generación.

La educación es el eje conector entre el desarrollo económico y la innovación tecnológica, pero al mismo tiempo, es para Walsh (2010), un reivindicativo de los cuestiones de exclusión étnica. Las políticas educativas tratan de resarcir las situaciones de abandono en las que se han tenido a la población indígena, sobre todo, a las mujeres. Éstas experimentan múltiples vulnerabilidades, que interactúan entre sí, y que a veces pueden combinarse, lo cual plantea desafíos en términos de un enfoque interdisciplinario que permita analizar estas diversas dimensiones y su interacción (Summer & Mallett, 2011).

La vulnerabilidad implica grandes desafíos en materia de medición. Para definir la vulnerabilidad es pertinente considerar una serie de factores: las características previas al riesgo, es decir, las condiciones subyacentes de un sistema, al igual que los variados factores y procesos que las determinan; las condiciones más estructurales en las cuales se inserta y existe el sistema; el tipo de perturbaciones o eventos de riesgo que experimenta el sistema, y las variadas interacciones complejas entre esas dimensiones. Esa perspectiva puede aplicarse a resultados específicos, siendo pertinente la pregunta acerca de “vulnerabilidad ante qué” y vulnerabilidad “de qué” y el enfoque de sistemas complejos que encaran perturbaciones (shocks) y factores estresantes (Summer & Mallett, 2011).

Una reflexión interesante de Cafiero y Vakis (2006) sobre las limitaciones de las medidas de vulnerabilidad resalta que generalmente las mediciones son, en esencia, retrospectivas, lo cual sería insatisfactorio, debido a que el concepto de vulnerabilidad sería un concepto prospectivo, que trata de capturar las consecuencias que tiene para el bienestar la exposición a riesgos, más que las consecuencias de haber estado expuesto a shocks. Como señalan los dos autores citando a Alwang, Siegel y Jørgenson (2001) : “Si bien es posible medir pérdidas ex-post [...], éstas son solo los resultados estáticos de un proceso continuo de riesgo y de respuesta. La vulnerabilidad es el estado continuo y prospectivo de los resultados esperados. Las pérdidas de bienestar ex- post no son ni necesarias ni suficientes para la existencia de la vulnerabilidad. Por sí mismas, las pérdidas de bienestar no son suficientes para identificar a un hogar como vulnerable.” Alwang, Siegel y Jørgenson (2001:9). Esta reflexión ilumina las restricciones de los proxies que pueden utilizarse para medir la vulnerabilidad.

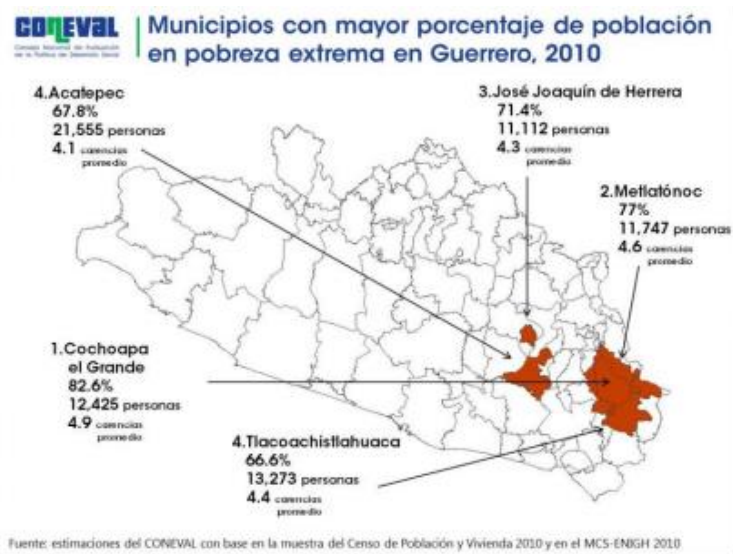
HISTÓRICA INJUSTICIA DE LA REALIDAD INDÍGENA.

El hablar de vulnerabilidad precisa relacionarla con un riesgo, que se entiende como un fenómeno complejo que condiciona al desarrollo de las personas que se ven afectadas por ello, para su comprensión y atención resulta necesario considerar la relación de factores relacionados con los impactos y desenlaces de aquellos sucesos que causan su vulnerabilidad en los grupos, así como las medidas de prevención, respectivamente; ya que la vulnerabilidad se coloca como el primer momento considerado en el proceso de riesgo-lesión o daño para el desarrollo personal, de los territorios y de las regiones y en este caso para el desarrollo de las poblaciones indígenas.

En México el principal problema en cuanto a la vulnerabilidad es la desigualdad social, no es la variedad cultural, el estado de Guerrero por su condición educativa, el grado de pobreza, las pocas o nulas atenciones de salud y los grados de violencia de su población lo hace ser un

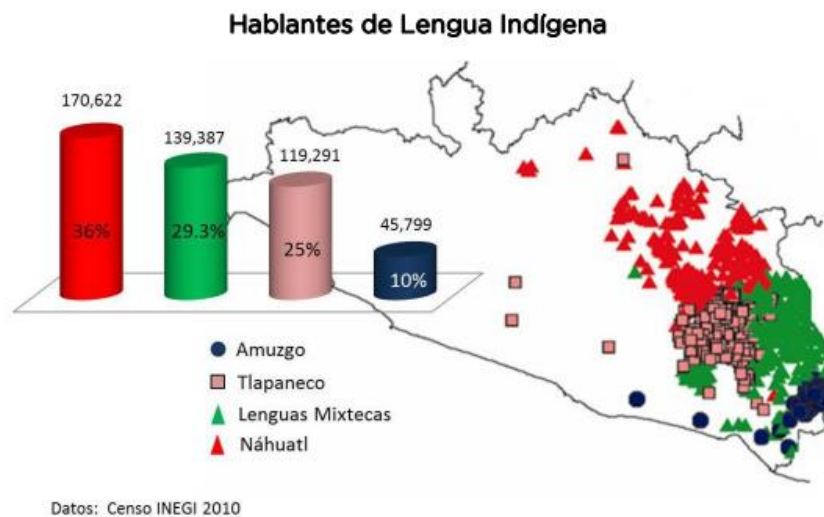
estado con vulnerabilidad de grupos especialmente para las mujeres indígena, donde estas por las condiciones anteriores carecen de igualdad de oportunidades para satisfacer sus necesidades (Espinosa, 2000: 10). En este sentido, todas estas condiciones elementales para el desarrollo de los pueblos se encuentran como factores activos dentro de todo el estado de Guerrero y en especial afectando a las mujeres y en mayor grado a las indígenas (Chávez, 2008).

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2010), Guerrero, con respecto de las 32 entidades, ocupó el lugar dos tanto en porcentaje de población en pobreza como en porcentaje de población en pobreza extrema. Por lo tanto, se ubica dentro de las cinco entidades con mayor pobreza en el país. Los municipios con mayor porcentaje de población en pobreza extrema fueron: Cochoapa el Grande (82.6), Metlatónoc (77.0), José Joaquín de Herrera (71.4), Acatepec (67.8) y Tlacoachistlahuaca (66.6). Esto representó 6.5 por ciento del total de la población los cuales son poblaciones indígenas.(CONEVAL, 2010: 13-15), sitios con procesos históricos de exclusión social.



Con respecto a la distribución por genero, el estado de Guerrero ocupa el décimo segundo lugar a nivel nacional en población, de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% son

hombres, con una tasa de crecimiento anual de 0.9%, contemplando a la población hablante de lengua indígena en 475 mil 099 personas de 5 años y más, que representa 14% de los guerrerenses, cuya configuración étnica es 36% Náhuatl, 29.3% Mixteca, 25% (SEG, 2010) Tlapaneca y 10% Amuzga (INEGI, 2012), destacando que cada una de ellas tiene su cultura y sus costumbres. Estas culturas se encuentran ubicadas en la zona oriente del estado colindando con el estado de Puebla y Oaxaca en mayor proporción.



Las mujeres indígenas realizan actividades según la región. Ellas participan activamente en todos los ámbitos económicos: en las labores agrícolas, en la cría de animales domésticos, en los quehaceres del hogar, en la elaboración de artesanías y algunas también en la comercialización y en mucho menor grado en la prestación de servicios en forma profesional en las principales ciudades o centros urbanos. Esta actividad debido a que su situación cultural de sumisión y de pobreza las limita a salir de su pueblo natal a estudiar o comercializar (Sánchez, 2014).

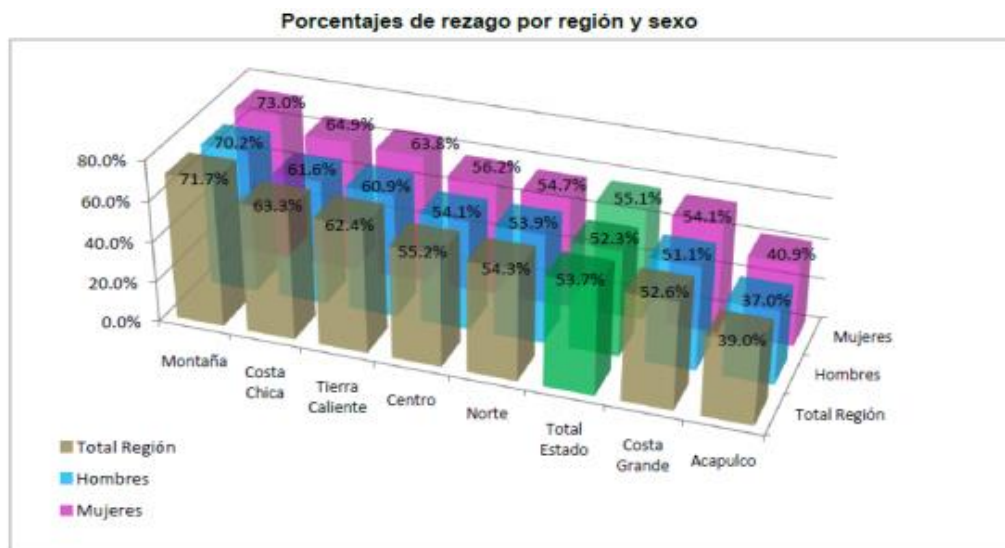
El Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2014), reconoce que para que las mujeres se conviertan en agentes efectivos en el desarrollo del capital humano, se debe prestar especial

atención a intensificar su contribución y a tener en cuenta sus necesidades, sus diferentes roles y sus cambiantes circunstancias económicas y familiares.

El rezago educativo en el estado es un problema de gran desafío pues, el grado promedio de escolaridad de la población mayor de quince años, en el año 2000, fue de 6.1 grados, logrando modificarse a 7.3 grados en el 2011, habiendo avanzado 1.2 grados que ubican a la entidad en el antepenúltimo lugar respecto a la Federación.

En cifras absolutas del último censo el rezago educativo está compuesto por 557 mil 147 hombres y 649 mil 239 mujeres; 92 mil 092 mujeres más respecto a los varones que se traduce en un 7.6% en diferencia de género.

La mayor tasa de analfabetismo, se registra en la población que habla lengua indígena asentada principalmente en la región de la Montaña, cuyo analfabetismo es del 50.5 por ciento. Dentro de las poblaciones con mayor rezago educativo se encuentran el género femenino en todas las regiones (INEGI:2010).



Fuente: INEGI 2010

La cobertura en zona rural y en zona indígena en cuanto a cobertura de educación básica muestra indicadores desfavorables para el 2010-2011

Los resultados de la prueba enlace 2010 para educación primaria, secundaria y media superior, mostró indicadores predominantes para la entidad por debajo de la media nacional quedando en los tres niveles en los últimos lugares. En cuanto a la absorción de educación media superior Guerrero ocupa el 30 lugar (86.7%) con respecto a la federación (96.7%) en el ciclo 2010-2011, en cuanto a la educación superior en el mismo año escolar fue de 57% (68 mil 088 alumnos universitarios), en cuando la nacional fue de 83%, quedando la entidad en el lugar 30 con respecto a la federación.

De esta manera se observa que las mujeres hablantes de lengua indígena que no tienen ningún grado aprobado en el sistema educativo nacional, tienen en promedio 4.1 hijos nacidos vivos; quienes cuentan con al menos un grado aprobado en primaria tienen 2.8; las que tienen al menos un grado en secundaria alcanzan un promedio de 1.2 y aquellas que han aprobado al menos un grado en educación media superior registran el promedio más bajo: 0.7 hijos nacidos vivos. Es de llamar la atención que las mujeres indígenas se embarazan tempranamente, lo cual pone en riesgo su vida y la del bebe.

En las poblaciones indígenas se registran también problemas de desnutrición, anemia, enfermedades intestinales, diarreas, infecciones respiratorias, tuberculosis y cáncer cervicouterino y mamario, así, como embarazos tempranos y de riesgo, que llegan a constituirse en primeras causas de muerte de acuerdo a datos de la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Programa Intersectorial de Atención a las Mujeres Indígenas, 2008), lo que significa que estas mujeres presentan rezago en servicios de salud,

porque en este grupo converge una triple discriminación: por condición étnica, de género y de clase, que repercute directamente en su estado de salud y acrecienta su vulnerabilidad.

Las complicadas condiciones de vida, que les dificultan una buena alimentación o acceso oportuno a servicios de salud, así como el desconocimiento de su propio cuerpo, la maternidad intensiva y las pesadas cargas de trabajo, originan un cuadro particular de padecimientos y enfermedades relacionados con esta triple subordinación.

Aunado a esto las condiciones culturales de las mujeres indígenas donde las “formas ideológicas y de organización de las comunidades y los individuos en sociedad indígenas, como las creencias y valores sobre la familia y sus integrantes, el rol de la mujer y del hombre, y los conceptos que se manejan sobre la obediencia y el poder entre los miembros del núcleo familiar dificultan el empoderamiento del grupo de estudio” (Corsi, 2008:53).

En materia de salud es un factor donde se observa la mayor desigualdad y vulnerabilidad de este grupo poblacional, mostrando un primer obstáculo en el acceso a la buena salud pues no existen hospitales en esas zonas sino solamente centros de salud con médicos pasantes quienes prescriben no en su lengua y ni según su cultura, además queda a varias horas de distancia, donde existen trasportes limitados en horarios, sin dinero, situaciones que dificultan su acceso y la atención.

Complicando todo lo anterior, el estado de Guerrero ocupa desde hace años el primer lugar en mortalidad materna. Para el 2007 Guerrero tuvo una razón de mortalidad materna de 104.03, prácticamente el doble de la media nacional que es de 53. Es decir, 66 mujeres guerrerenses fallecieron el año anterior por causas relacionadas con el embarazo, parto y puerperio. En 2006 fueron 78 y en 2005 se presentaron 94 defunciones (Cervantes, 2012). En estas zonas la razón

de MM se eleva por encima de la media estatal. Según datos de la Secretaría de Salud, en 2007 la Montaña tuvo una razón de mortalidad materna de 196.7; la zona centro de 164.7 con 19 fallecimientos y la Costa Chica registró 11 defunciones correspondientes a una razón de 118.3 (SS, 2010:34).

En Guerrero, las mujeres que viven con VIH están preferentemente en el rango de edad de 15 a 35 años, el 60% son amas de casa y fueron contagiadas por sus parejas. El puerto de Acapulco concentra el 60% de las personas infectadas con ese virus, aunque las regiones más vulnerables son las de mayor rezago social como La Montaña y la Costa Chica por concentrar el mayor porcentaje de población migrante a Estados Unidos.

Por lo anterior, es difícil hablar de desarrollo, ya que existen varios factores que limitan el desarrollo de la mujer; el no saber leer es una restricción porque limita conocer otra fuente de información, la experiencia de otras mujeres. La migración es un factor importante para el desarrollo; cuando los padres emigran, los hijos se quedan con los familiares, tienen que trabajar para poder comer y esto no les permite acudir a la escuela, y esto seguirá siendo un factor limitante en las generaciones futuras. El empoderamiento de las mujeres indígenas depende de varios factores, donde la salud y la educación son predisponentes para lograr la entrada de la economía, pues la pobreza en todas sus dimensiones es lo que hace que las mujeres indígenas vulnerables.

Los grupos indígenas siguen siendo los más pobres de entre los pobres en todos los países. Los indígenas no sólo tienen ingresos menores, sino que además tienen menor acceso a todos los servicios, especialmente a los de salud y educación, pero de este grupo el de mayor riesgo y limitación es hoy por hoy el de la mujer indígena.

El hablar de educación superior en México significa hablar de una élite, pero el hablar de mujeres indígenas con posibilidad de acceso a educación superior es mucho más contradictorio y casi imposible.

Por un lado este grupo, tiene que cargar con una serie de condiciones sociales, económicas y políticas que históricamente les ha desfavorecido. Socialmente estas mujeres se les ha impuesto un rol doméstico, donde se les ha introyectado el ser hijas, madres, y esposas recluidas en su hogar sin esperanzas de ser otra cosa más que lo que se puede hacer productivamente desde ahí: otorgarles la función de productoras artesanales, de materia prima y folklor para consumo de la sociedad nacional, siempre, circunscritos al ámbito rural cuando llegan a salir de sus ambientes naturales, la posibilidad de trabajo remunerado es ser trabajadoras del hogar o se arriesgan a ser utilizadas por tratantes de blancas; estas actividades las circunscriben sin posibilidades para el desarrollo intelectual y profesional, provocando un mayor retraso para el género femenino que para el masculino. Situación que se trasmite de generación tras generación en poblaciones indígenas. Este papel económico de la economía informal o secundaria relacionada con la poca cualificación, desconocimiento del funcionamiento de la sociedad receptora, las desigualdades de género son todavía más profunda. Económicamente es la población más pobre dentro de los pobres a nivel mundial.

Otro problema con el que transita la mujer indígena es que sufren la emigración de sus maridos e hijos, viviendo en el forzado instinto de supervivencia de las mujeres e hijos que quedan a su cuidado de los emigrantes, que revela su habilidad para superar las lesiones de la vida y alcanzar la autosuficiencia, la integridad y el aprendizaje en sus comunidades para sostener la familia.

Desde la política pública se han impulsado importantes reformas en el país como: la ley en materia de género, como lo es la modificación a la Ley de Planeación para la incorporación de

la perspectiva de género en la planeación de los programas gubernamentales de los tres niveles, a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para obligar al Ejecutivo Federal a integrar en el Presupuesto anexos transversales para el gasto etiquetado para mujeres, reformas al Código penal y de procedimientos penales federales así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a fin de garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, sin embargo aunque existan estas reformas, las mujeres indígenas están tan ocupada en su supervivencia del día a día, que no se ocupan de reclamar sus derechos como ciudadanas y como personas por que además no tienen las herramientas necesarias para conocerlos y exigirlos, quedando en la vulnerabilidad jurídica.

Estos derechos están consagrados en la Constitución Mexicana vigente al 28 de julio del 2015. la cual fue modificada en el 14 de agosto del 2001, para modificar el artículo 1º, reformó su artículo 2º derogó el párrafo primero del artículo 4º, adicionó un sexto párrafo, al artículo 18 y otro a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se hace alusión a condiciones exclusivas de los pobladores indígenas.

Históricamente, se trata de la segunda reforma realizada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratando de reconocer los derechos de los pueblos indígenas de México y de la más debatida y cuestionada en la historia del constitucionalismo mexicano. En estas modificaciones como fracción segunda del artículo primero de la Constitución Política, expresando que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”(DOF,2001)

La primera referencia específica a los pueblos indígenas se encuentra en el artículo 2º y es la referida a los sujetos titulares de derechos que, de acuerdo con la reforma, no sólo son los pueblos indígenas sino también las comunidades en que se organizan, los individuos que las integran y aun cualquier comunidad que se asemeje a ellas. Inmediatamente después de fijar las características de las poblaciones para ser considerados pueblos indígenas, se recoge otro párrafo del contenido del Convenio 169 de la OIT (2003), el cual expresa que “la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.” (DOF,2001). La segunda norma contenida en ese mismo texto expresa que “el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico” (DOF,2001).

La constitución Federal prevé que se deberá “impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades” (DOF,2001). Lo anterior incluye una obligación 32 de las autoridades municipales, quienes “determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos”. Nada se dice acerca del derecho de consulta y participación de los pueblos indígenas para conocer sus necesidades, menos de que participen en el diseño y ejecución de los programas de desarrollo. No está demás señalar que con esta disposición sólo se constitucionaliza la política del desarrollo social de los últimos años, a través del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) y del Ramo 33.

Con respecto a educación en el artículo 3º. “garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior”. Asimismo, se deberá “establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles” (DOF,2001); y definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas, impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación”(DOF,2001)

En su artículo 4º En materia de salud se establece que los planes y programas incorporen acciones para “asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil” (DOF,2001).

Así mismo, dentro de las reformas realizadas a la constitución se establece propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

A pesar de que existe protección jurídica, el desconocimiento de la misma, la falta de organización, la discriminación y la exclusión social en asesoría y desconocimiento del lenguaje, así como la pobreza que padecen las comunidades indígenas han padecido una falta de cumplimiento de los Derechos Humanos, lo cual agrava sus condiciones de marginación, pobreza y exclusión social haciéndolos más vulnerables.

En cuanto a desarrollo social, los pueblos indígenas no cuenta con el acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda digna y sus servicios de agua potable, drenaje y electrificación a los que tiene derecho todo mexicano lo que facilita su propensión a las enfermedades infecciosas y trasmisibles, provocando anualmente mortalidad especialmente de niños y ancianos, situación que puede ser prevenible.

El reconocimiento y la no invisibilidad de la problemática de rezago, pobreza, marginación, exclusión discriminación y vulnerabilidad de la mujer indígena a través de la inclusión social, educación, alimentación, salud, vivienda y trabajo digno permitirá el desarrollo personal y económico de la mujer indígena.

Por lo que investigaciones que proveen de información sobre diversos temas que se relacionan con su desarrollo integral, a fin de contribuir en la orientación de la acción institucional para el desarrollo de políticas públicas conforme a las prioridades del desarrollo y las culturas de los pueblos indígenas favorecen el desarrollo de esta población marginada y el poder aportar conocimiento de la problemática académica de las mujeres indígena que quieren ser médicos es de importancia mayor pues no solamente esa mujer tendría acceso a su realización profesional y deseo como ser humano si no sería la puerta de cambio de c comunidades indígenas conde había mayor entendimiento de su costumbres, ritos y procederes y así mejorar las condiciones de salud y participación de dichas comunidades

CONCLUSIONES

Comprender y atender situaciones de vulnerabilidad educativa en mujeres indígenas involucra un trabajo de reflexión sobre las dificultades presentes en las trayectorias escolares y las formas en que se atienden para propiciar el desarrollo humano y territorial de la montaña del estado de Guerrero.

Atender los problemas sociales de desigualdad, pobreza y género potencializa el desarrollo de una región, especialmente si se hace a través de la educación para reducir desigualdades. El estudiar los factores relacionados a vulnerabilidad educativa de las mujeres indígenas en la Unidad Académica de Medicina, para asegurar su permanencia y terminación profesional permite diagnosticar y desarrollar mecanismos para mejorar la calidad educativa de estas estudiantes , además de incidir en el desarrollo profesional, mejorar su calidad de vida en lo cualitativo como en lo cuantitativo, al incidir en la salud su familia directa e indirecta así como de su comunidad de origen, gestionando ambientes más sano y con ello poder prevenir problemas de salud que son evitables así como educar su comunidad en temas de salud e impactar en el desarrollo de su territorio respetando sus tradiciones y cultura.

BIBLIOGRAFÍA

Caputo, L. y Palau, M. (2004) *“Riesgo, vulnerabilidad, exclusión social y la condición juvenil”*, en Juventud y exclusión social. Conceptos, hipótesis y conocimientos interpretativos de la condición juvenil. Buenos Aires, CLACSO, 2004.

Cervantes Pérez, E. (2012) Salud de las mujeres guerrerenses. Retos Legislativos

Corsi, J. (2014). *“Violencia familiar, una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social”*. México, Paidós, 2014, p. 53.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.2003. “Convenio de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”. Cuadernos de Legislación Indígena. México.D.F.pp:19.

Espinosa Torres, P. (2000) " Grupos vulnerables y cambio social", *Quórum*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, año IX, núm. 72, mayo-junio de 2000, p. 10.

Jiménez, Q. L. (2005) *“Proyectos educativos indígenas en la política educativa boliviana.”* Pinseib, La Paz: Bolivia

OIT (1998). *“La situación de la educación indígena: una visión general.”* Santiago de Chile.

Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2001-2006). *Estado-pueblos indígenas-sociedad. “Hacia una nueva relación”*, Presidencia de la República/INI/SEDESOL, México 2008, 122.

Rebolledo, J. (1993). *“La Reforma del Estado en México”*, Fondo de cultura Económica, México.

Secretaría de Salud (2010).” Salud de las Mujeres guerrerenses”. SS. México, D.F.

Sánchez, N. (2014).” Martha dirigente de la Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas”, CICMAC noticias, periodismo con perspectiva de género. Chilpancingo, 31/8/2014.

Secretaria de Educación Pública. (2011). En: periódico de la Jornada disponible en:
<http://www.jornada.unam.mx/2011/08/10/sociedad/042n1soc>

Consultado 10 de julio de 2015

Universidad Autónoma de Guerrero. (2015). “Noticias universitarias”. Disponible en:
<http://www.uagro.mx/noticias/index.php/8-noticias/123-expone-el-rector-avances-y-logros-de-la-uagro-a-colegios-de-administradores>

Consultado 10 de julio de 2015

Chávez Arellano, M. E. (2008). “Ser indígena en la educación superior ¿Desventajas reales o asignadas”. Rev. Educ. Sup vol.37 no.148 México oct. Disponible en:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602008000400003.

[Consultado 9 de julio del 2015]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2012.).” Informe .de pobreza y evaluación en el estado de Guerrero”. Disponible en:

http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/SiteAssets/Paginas/Guerrero/monyeval/Informe%20de%20pobreza%20y%20evaluaci%C3%B3n%202012_Guerrero.pdf. [Consultado el 9 de julio del 2015].

Dirección General de Cultura y Educación (2011).” Definiciones de vulnerabilidad educativa”. Serie, Planeamiento, Investigación y Estadística. No. 3. Buenos Aires, Argentina. Disponible en:

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destacadoserie/definiciones-de-vulnerabilidad.pdf> [Consultado 10 de julio de 2015]

González, L. (2007).”Vulnerabilidad educativa en el Gran Córdoba, 2001”, Astrolabio es la revista virtual del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. No. 4,

Julio de 2007. Disponible en:

<http://www.astrolabio.unc.edu.ar/articulos/vulnerabilidadsocial/articulos/gonzalez.php>

[Consultado 10 de julio de 2015]

Instituto de Investigaciones Jurídicas. (2015). “Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.” UNAM, sitio Web: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/3.htm?s>
(Consultado el 1 julio del 2015).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012).” Estadísticas de personas hablantes de lengua indígena en el estado de Guerrero” en web: www.inegi.org.mx/.../bvinegi/.../poblacion/poblacion_indigena/Pob_ind. [Consultado el 10 de julio del 2015]

Organización Mundial de la Salud. (2001). “Salud Ambiental”. [En línea]. [Consulta 05 diciembre 2015]

Secretaría de Educación Guerrero (2010). “Plan Institucional de Desarrollo 2014”. Sitio web: i.guerrero.gob.mx/.../Fracc-VIII.-PLAN-INSTITUCIONAL-IEC-2014.d. Consultado el 9 de julio del 2015.